



RESOLUCION DIRECTORAL N° 2614-2015-ANA-AAA JZ-V

Piura, 25 SEP 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 31714 - 2015, tramitado ante la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, organizado por Coronado Bermeo Maribel, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 7) del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del precitado Reglamento, establece que los procedimientos en trámite se adecuarán a las disposiciones del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y del presente reglamento, sin retrotraer etapas ni suspender plazos;

Que, con Resolución Administrativa N° 013-2007-GR-LAMB/DRA-ATDRMOL-L, la ex- Administración Técnica del Distrito de Riego Motupe Olmos La Leche, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Rivadeneira Cabrejos Felicita, Rivadeneira Cabrejos Encarnación, Rivadeneira Cabrejos Emilio, Rivadeneira Cabrejos Aurelio, Rivadeneira Cabrejos Evaristo, Rivadeneira Cabrejos Alberto, para los predios con códigos catastrales 39316.01, 39316.02, 39316.03, 39316.04, 39316.05, 39316.06, respectivamente, todos con 0,5030 ha. de área bajo riego y volúmenes anuales de agua de 3 428 m³;

Que, el expediente ha sido tramitado de acuerdo a ley y al reglamento, contando con opinión favorable de la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche mediante Informe Técnico N° 100-2011-ANA-ALA MOTUPE OLMOS-LA LECHE;

Que, con informe técnico N° 070-2015-ANA-AAA JZ-V-SDARH/DEPS, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, indica que el predio 39316 ha sido subdividido en seis (06) partes y cuentan con licencia de uso de agua con los siguiente códigos 39316.01, 39316.02, 39316.03, 39316.04, 39316.05, 39316.06, correspondiendo extinguir las licencias de uso de agua por cambio de titular;





RESOLUCION DIRECTORAL N° 2614 -2015-ANA-AAA JZ-V

Que, la recurrente demuestra la propiedad del predio con código catastral 39316 con 3,0180 ha. de área bajo riego, mediante escritura pública de compraventa N° 138, inscrita en la Partida Registral N° 02270594 de los Registros Públicos de Chiclayo, conjuntamente con su esposo José Escarate Jiménez; asimismo, la Comisión de Regantes Pacora expide constancia a nombre de la anterior propietaria, manifestando que no existe deuda por retribución económica y/o tarifa por uso de agua. En este sentido, se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, por lo que corresponde extinguir las licencias de uso de agua otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 013-2007-GR-LAMB/DRA-ATDRMOL-L, y otorgar nueva licencia a favor de la sociedad conyugal;

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 013-2007-GR-LAMB/DRA-ATDRMOL-L, a favor de Rivadeneira Cabrejos Felicita, Rivadeneira Cabrejos Encarnación, Rivadeneira Cabrejos Emilio, Rivadeneira Cabrejos Aurelio, Rivadeneira Cabrejos Evaristo, Rivadeneira Cabrejos Alberto, para los predios con códigos catastrales 39316.01, 39316.02, 39316.03, 39316.04, 39316.05, 39316.06, respectivamente, quedando vigente en lo demás que contiene la mencionada resolución administrativa, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de la sociedad conyugal conformada por Coronado Bermeo Maribel y Escarate Jiménez José, para el predio con código catastral 39316, proveniente del río La Leche, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: C.D Nuevo Magdalena, L01: Pacora, L02: Hacienda Vieja, L03: Choloque, ubicado en el Bloque de Riego Hacienda Vieja N° 20, con código PMOL-08-B20, en el ámbito de la Comisión de Regantes Pacora de la Junta de Usuarios del Valle La Leche, políticamente ubicado en el distrito de Pacora, provincia y departamento de Lambayeque, según el siguiente detalle:

Table with 7 columns: APELLIDOS Y NOMBRES, DNI, NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO CATASTRAL, CENTROIDE COORDENADAS UTM (WGS 84, ZONA 17M) (ESTE, NORTE), ÁREA BAJO RIEGO (ha), VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (m³)

Con distribución desagregada mensual según el siguiente detalle:

Table with 13 columns: Months (AGO to JUL) and VOLUMEN ANUAL (m³), under the heading 'Volumen mensualizado (m³)'

ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 2614 -2015-ANA-AAA JZ-V



ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a Coronado Bermeo Maribel, Comisión de Regantes Pacora, Junta de Usuarios del Valle La Leche, con conocimiento de la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

ING. MARCOS DAVID CASTILLO MIMBRE
DIRECTOR